



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 114

POR LA QUE SE CREA EL DEPARTAMENTO ANTI TRATA DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY.

Asunción, 18 de abril de 2012

VISTO: Los Decretos N° 5093/05 "POR EL CUAL SE CREA Y SE INTEGRA LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" Y N° 8.039/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS" ambos del Poder Ejecutivo, y el Dictamen D.J.N° 1254, de fecha 12.04.2012, emitido por el Departamento Jurídico de la Policía Nacional del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que conforme al citado Decreto N° 5093/05, la Policía Nacional integra la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate a la Trata de Personas y que por el Decreto N° 8039/12, fue aprobada la Política Nacional para la prevención y combate a la Trata de Personas, estableciéndose en su artículo tercero que las instituciones nacionales deberán contemplar en su presupuesto general los recursos para la implementación del plan.

Que, el artículo 153 numeral 3 de la Ley Orgánica Policial faculta al señor Comandante a crear Dependencias y a otorgarles funciones, conforme a las necesidades del servicio.

POR TANTO; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional",

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

1. Crear el Departamento Anti Trata de Personas y Delitos Conexos, dependiente de la Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional, como responsable de prevenir e investigar los delitos de trata de persona, explotación sexual, explotación laboral, esclavitud y prácticas análogas y otros delitos estrechamente relacionados como la producción de documentos públicos de contenido falso, extorsión, extrañamiento de personas, coacción, amenaza y otros. La Jefatura será ejercida por un Oficial Superior de Orden y Seguridad.
2. La Dirección de Apoyo Técnico dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
3. La Dirección Administrativa deberá prever en el presupuesto Institucional, los recursos necesarios para la implementación y funcionamiento de la dependencia creada.
4. La Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (COPELER) elaborará el Proyecto de Reglamento Orgánico y Funcional de la nueva dependencia.
5. Comunicar y archivar.



[Firma]



PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE CREA EL DEPARTAMENTO ANTI TRATA DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO TECNICO DE LA POLICIA NACIONAL.

Asunción, de abril del 2012

VISTO: Los Decretos del P.E. N° 5093/05 "POR EL CUAL SE CREA Y SE INTEGRA LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" y N° 8.039/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS" y;

CONSIDERANDO: Que conforme al citado Decreto N° 5093/05, la Policía Nacional integra la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate a la Trata de Personas y que por el Decreto N° 8039/12, fue aprobada la Política Nacional para la prevención y combate a la Trata de Personas, estableciéndose en su artículo tercero que las instituciones nacionales deberán contemplar en su presupuesto general los recursos para la implementación del plan.

Que, el artículo 153 numeral 3 de la Ley Orgánica Policial faculta al señor Comandante a crear Dependencias y a otorgarles funciones, conforme a las necesidades del servicio.

POR TANTO; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

- 1°. Crear el Departamento Anti Trata de Personas y Delitos Conexos, dependiente de la Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional, como responsable de prevenir e investigar los delitos de trata de persona, explotación sexual, explotación laboral, esclavitud y prácticas análogas y otros delitos estrechamente relacionados como la producción de documentos públicos de contenido falso, extorsión, extrañamiento de personas, coacción, amenaza y otros. La Jefatura será ejercida por un Oficial Superior de Orden y Seguridad.
- 2°. La Dirección de Apoyo Técnico dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
- 3°. La Dirección Administrativa deberá prever en el presupuesto Institucional, los recursos necesarios para la implementación y funcionamiento de la Dependencia creada.
- 4°. La Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (COPELER) elaborará el Proyecto del Reglamento Orgánico y Funcional de la nueva Dependencia.
- 5°. Comunicar y Archivar.

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director



COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS DE LEYES Y REGLAMENTOS
(COPELER)

Asunción, *[Firma]* de abril de 2012.-

Nota N° 49

Señor
Crio. Pral. MCP. GERMAN AGUILAR DAVALOS
Ayudante General de la Comandancia
Policía Nacional

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, en referencia a la Nota J.I.D. N° 88/12, remitida por la Dirección de Apoyo Técnico, Dpto. Investigación de Delitos, sobre el proyecto de creación del **Departamento de Anti Trata de Personas y Delitos Conexos.**

Que, analizado los fundamentos expuestos en el proyecto para sustentar la creación de la mencionada dependencia, esta Comisión comparte las motivaciones señaladas en el escrito y considerando la necesidad que tiene la Policía Nacional de fortalecer de manera visible y consistente la dependencia encargada de la lucha contra la trata de persona en toda su forma, mas aun el carácter transnacional del delito, corresponde la creación de dicha dependencia, conforme a las disposiciones de la "Ley Orgánica de la Policía Nacional".

Respetuosamente.



[Firma]
ELADIO SANABRIA MORAN
Crio. Pral. DEJAP. Abog.
J E F E

COMANDO EN JEFE POLICIA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
A	N° Exp. 41235
Recibido por: <i>[Firma]</i>	en los 15:110 Ubs.
Fecha y Apellido: <i>[Firma]</i>	
0 APR 2012	